

SOLICITANTE: PRESUCAP S.A. DE C.V.

JUAN MANUEL ORTIZ VAZQUEZ (REPRESENTANTE LEGAL)

SUP. TERRENO 10, 585.00 M2 USO SOLICITADO: INDUSTRIA

UBICACIÓN: AV. BANGALORE No. 298 INDUSTRIAL LOGISTIK II, VILLA DE REYES, S.L.P.

CLAVE CATASTRAL: 50-25-02-009-904

DICTAMEN

USO PREDOMINANTE: USO ESPECÍFICO:

INDUSTRIA MEDIANA Y PESADA

INDUSTRIA MEDIANA Y PESADA
INDUSTRIA (ALMACENAMIENTO PRODUCTOS
PERECEDEROS)

VALLE DE SYFRANCISCO

INTENSIDADES Y RESTRICCIONES PARA LA ZONA TIPO "IPM"

EN BASE AL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA INDUSTRIAL DE VILLA DE REYES 2016-2035 PUBLICADO EL 25 DE ENERO DE 2018 EN SU PLANO E-02 ZONIFICACIÓN SECUNDARIA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN I, ARTICULO 271 Y 272 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

- COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELOS P 1.0 YECESS Í
- COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO: 70 %
- DEBERÁ DE CONTAR CON 1 CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 200.00 M2 DE AREA DE ALMACENAMIENTO 2021 - 2024
- DEBERÁ DE CONTAR CON 1 CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 150.00 M2 DE AREA DE PRODUCCION
- DEBERÁ DE CONTAR CON 1 CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 50.00 M2 DE AREA DE OFICINAS
- DEBERÁ DE CONTAR CON 1 CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA TRAILER POR CADA 1000.00 M2
   DE AREA DE NAVE INDUSTRIAL
- SE DEBERÁN RESPETAR LAS INTENSIDADES FIJADAS EN LAS NORMAS DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO PARA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA INDUSTRIAL DE VILLA DE REYES.





- LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO DE FUNCIONAMIENTO NO EXIME DE MODO ALGUNO A SU TITULAR LA OBLIGACIÓN DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN O LICENCIAS DE ALGUNA OTRA AUTORIDAD FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL U ORGANISMOS CORRESPONDIENTES QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y A LA APLICACIÓN DE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SE REQUIERA A OBTENER CON INDEPENDENCIA DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE USO DE SUELO DE FUNCIONAMIENTO.
- LA LICENCIA DE USO DE SUELO DE FUNCIONAMIENTO, NO CONSTITUYE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE, NI ACREDITAN LA PROPIEDAD O POSESION DEL MISMO.
- LA LICENCIA DE USO DE SUELO DE FUNCIONAMIENTO DEJA A SALVO LOS DERECHOS QUE RECAIGAN SOBRE EL PREDIO PARA EL CUAL SE EXPIDA.
- DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL EMÍTIDO POR LA DIRECCION DE ECOLOGIA Y SERVICIOS MUNICIPALES A TRAVES DEL OFICIO DIECOYSM-DIA-0097/2024 DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2024; VISTO BUENO Y LIBERACION DE LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS MUNICIPALES A TRAVES DE OFICIO VDREY-CMPC-183/2024 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024:
- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS RESTRICCIONES SEÑALADAS EN ESTE DICTAMEN, SERÁ SUFICIENTE PARA CANCELAR ESTA LICENCIA DE USO DE SUELO DE FUNCIONAMIENTO.
- ESTE DOCUMENTO SE EXPIDE EN BASE A LOS NUMERALES, 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 114 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE SAN LUIS POTOSÍ, 13 FRACCIÓN III, 18 FRACCIÓN I,ARTICULO 271 Y 272 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO JERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN DE KEYES LUIS POTOSÍ.
- VIGENCIA: ESTA LICENCIA TENDRA UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DEL PRESENTE.

RESULTADO DE LA SOLICIT DO 21 - 2024

"PROCEDENTE PARA INDUSTRIA (ALMACENAMIENTO PRODUCTOS PERECEDEROS)"

**ATENTAMENTE** 

LIN. GERARDO ALFONSO RODRIGUEZ BALDAZO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO EQUIPARMENTO URBANO

Archivo. 'GARB/ccmp Vo.Bo. ING'JLMG

